



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 69. Fecha: 09.05.19

Resolución Ministerial

Nº 158 -2019-MINCETUR

Lima, 08 de mayo de 2019

Visto, el Memorándum N° 492-2019-MINCETUR/VMT, del Viceministro de Turismo, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, es el órgano competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal sentido, promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, y está a cargo de formular, proponer, dirigir, ejecutar y evaluar el Plan Estratégico de Turismo Sostenible;

Que, el MINCETUR ha programado para el presente año continuar con el desarrollo de la actividad turística y el objetivo de atraer inversión extranjera y consolidar la presencia del Perú en mercados priorizados; asimismo, de acuerdo con el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR, busca fortalecer el posicionamiento del Perú en organismos internacionales tales como la Organización Mundial del Turismo – OMT, y promover la cooperación internacional en materia de turismo;

Que, el día 15 de mayo de 2019, en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, se realizará el 64ª Reunión de la Comisión Regional para las Américas y el Seminario Internacional sobre Gestión de Destinos Turísticos – Nuevos Retos, Nuevas Soluciones; eventos que tiene por objeto que funcionarios y altas autoridades de las administraciones nacionales de turismo, actores del sector privado y organismos internacionales de la región, debatan sobre los retos que atraviesa la gestión de los destinos turísticos, exploren posibles soluciones e intercambien experiencias en la gestión de destinos inteligentes, políticas públicas, gobernanza, entre otros. En dicho marco, el MINCETUR, como representante titular del Perú ante la OMT, ha sido invitado a participar en el Panel sobre Políticas Públicas e Instrumentos para la Gestión Sostenible del Turismo;

Que, el día 16 de mayo de 2019, en la ciudad La Antigua Guatemala, se llevará a cabo la 64ª Reunión de la Comisión Regional para las Américas (CAM), que tiene por objeto consolidar los intereses de los países del continente; asimismo, entre otras, se desarrollarán las siguientes actividades: elección del país sede para el Día Mundial del Turismo 2020; lugar y fecha de la 65ª Reunión de la CAM; revisión del Informe del Programa General de Trabajo de la CAM 2018-2019, del proyecto del Programa General de Trabajo y Presupuesto 2020-2021; presentación de candidatos a Vicepresidentes de la Asamblea General y a la Comisión



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 69 Fecha: 09.05.19

de Credenciales; presentación de las candidaturas a Presidente y Vicepresidentes para la Mesa de Trabajo de la CAM para el período 2019-2021, de miembros del Consejo Ejecutivo y de diversos Comités de la OMT, entre ellos, el Comité de Estadísticas y Cuenta Satélite del Turismo, el Comité de Turismo y Competitividad, y del Comité del Programa y Presupuesto, en los que el Perú es miembro;

Que, el día 17 de mayo de 2019, la OMT se reunirá con organizaciones del sector privado y con los países miembros del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) y se realizará una visita técnica por la ciudad de La Antigua Guatemala y sus alrededores;

Que, por lo expuesto, es de interés institucional autorizar el viaje del señor José Ernesto Vidal Fernández, Viceministro de Turismo, para que participe en representación del MINCETUR en los eventos antes señalados;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor José Ernesto Vidal Fernández, Viceministro de Turismo, a las ciudades de Guatemala y La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 15 al 18 de mayo de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$	1 493,46
Viáticos (US\$ 315,00 x 04 días)	:	US\$	1 260,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el Viceministro de Turismo presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que asistirá.

Artículo 4.- Encargar a la señora Diana Sayuri Bayona Matsuda, Viceministra de Comercio Exterior, las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, a partir del 15 de mayo de 2019 y en tanto dure la ausencia del titular.



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 69 Fecha: 09.05.19

Resolución Ministerial

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

